

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 19 DE MAYO DE 1926

NÚMERO 4864

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LÓPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 29, N.º 42.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

EGSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 22.

Secretaría de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 26.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 26.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 77 de 1926, de 8 de Mayo, por el cual se nombra Chouffeur de la Cárcel Modelo de esta ciudad. 16317

Decreto número 78 de 1926, de 8 de Mayo, por el cual se nombra Suplente del Registrador General del Estado Civil. 16317

ACCION PRIMERA

Resolución número 93, de 7 de Mayo de 1926. 16317

Resolución número 95, de 14 de Mayo de 1926. 16317

ACCION SEGUNDA

Resolución número 99, de 8 de Mayo de 1926. 16317

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 22 de 1926, de 8 de Mayo, por el cual se nombra un Delegado. 16317

Decreto número 23 de 1926, de 13 de Mayo, por el cual se determina una suma para gastos del servicio en un Consulado. 16317

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1355 de 4 de Mayo de 1926. 16317

Certificado número 149 de registro de marca de fábrica. 16315

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Domo de la Oficina de Registro de la Propiedad, con su inscripción, en el día 7 de Mayo de 1926. 16316

Relación de los documentos presentados al Domo de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Mayo de 1926. 16317

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 1, de 6 de Mayo de 1926. 16315

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE LA CONCEPCION

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la Colección de Hacienda del Distrito de La Concepción, el día 10 de Abril de 1926. 16315

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE LAS TABLAS

Acuerdo número 1, de 1926, de 5 de Mayo, por el cual se adiciona el artículo 11 del Acuerdo número 14 de 1925. 16319

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde 1.º del Distrito de La Tabla Municipal de Las Tablas, el día 20 de Abril de 1926. 16313

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito Municipal de Las Tablas, el día 3 de Mayo de 1926. 16319

Actas Oficiales. 16319

Edictos. 16320

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 77 DE 1926

(DE 8 DE MAYO)

por el cual se nombra Chouffeur de la Cárcel Modelo de esta ciudad.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Juan Arturo de Sotomayor, Chouffeur de la Cárcel Modelo de esta ciudad, en reemplazo del señor Ernesto Gotti, quien ha renunciado al cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NUMERO 78 DE 1926

(DE 8 DE MAYO)

por el cual se nombra Suplente del Registrador General del Estado Civil.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a los señores Olegario Hernández y Pompeyo Aragón, Primer y Segundo Suplentes, por S. orden, del Registrador General del Estado Civil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 93

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 93.—Panamá, Mayo 7 de 1926.

Visto la documentación remitida a este Despacho por el Gobernador de la Provincia de Panamá, con oficio número 078-S del 6 del mes en curso, en donde consta que Noel Grenal se encuentra padeciendo de encefalopatía mental y carece de recursos y de parientes o amigos que puedan atender a su curación; y en consecuencia, a fin de disponer en los artículos 1175 y 1185 del Código Administrativo y en el Decreto Ejecutivo número 190 de 1923, expedido por el órgano de este Despacho,

SE RESUELVE:

Declarar que el manibrado Noel Grenal, natural de Horta del Toro, se encuentra en el caso de ingresar al Manicomio de Corral por cuenta del Tesoro Público.

De parte de esta Resolución al señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas, para los fines correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 95

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 95.—Panamá, Mayo 14 de 1926.

En vista de la solicitud elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Comandancia de Cuerpo de Policía Nacional, en oficio número 1907 del 13 del mes en curso,

SE RESUELVE:

Autorizar al Capitán Jefe de la Segunda Sección de Policía, señor Juan B. Guzmán, para que acepte un sobresueldo de treinta balboas (B. 30.00) que le reconocerá en breve el Municipio de Colón, según manifestación hecha por el mismo señor Capitán.

Esta Resolución se funda en el artículo 19 de la Ley 65 de 1924, por la cual se reorganizó el Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 99

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 99.—Panamá, Mayo 8 de 1926.

El señor Félix Calvo, del vecindario de Chiriquí, en su carácter de Vicepresidente del Centro de nombrado «Pro-Chamé», establecido en dicha población, solicita del Poder Ejecutivo, en escrito fechado el 4 del presente mes, que se reconozca personalidad jurídica a la referida asociación.

Al efecto, acompaña el peticionario copias del acta de fundación y de sus estatutos de la «Asociación Social, Cultural y Económica» que, estudiados detenidamente en este Despacho, se han hallado correctos.

Por tanto, de conformidad con lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Constitución y 64 del Código Civil,

SE RESUELVE:

Reconocer personalidad jurídica al Centro denominado «Pro-Chamé», establecido en la población de este nombre, y aprobar sus estatutos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 22 DE 1926

(DE 8 DE MAYO)

por el cual se nombra un Delegado.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Designase a la señorita Enriqueta R. Morales para que con el carácter de Delegada ad honorem represente a la República de Panamá en la Conferencia de la Cruz Roja que tendrá lugar en Washington a fines del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 23 DE 1926

(DE 13 DE MAYO)

por el cual se destina una suma para gastos del servicio en un Consulado.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en vista de que el servicio del Consulado General de Panamá en Guayaquil, Ecuador, demanda muchos gastos, debido al incremento comercial que ha tomado dicho puerto,

DECRETA:

Artículo único. Designase al Consulado General de Panamá en Guayaquil la suma de cien balboas (B. 100.00) para gastos del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1355

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Resolución número 1355.—Panamá, 4 de Mayo de 1926.

En escrito de fecha 25 de Enero del corriente año el apoderado de la *Acidop Company*, domiciliado en las calles Porte y Stiles, en la ciudad de Ba-

the Creek Condado de Calhoun, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio alimentos de cereales para el desayuno.

La marca en referencia consiste en la presentación de las palabras distintivas KILLOGG'S, CORN y FLAKES, y se aplica en las envolturas, cajas, paquetes u otros receptáculos que contienen los artículos colocando sobre ellos un marbete impreso sobre el cual está indicada la marca de fábrica.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en el territorio de la República de Panamá, la *Killogg Company*, de la ciudad de Battle Creek, Condado de Calhoun, Estado de Michigan, Estados Unidos de América.

Rúndase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES.

Panamá, Mayo 4 de 1926.

En esta misma fecha y bajo el número 1499, se expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

CERTIFICADO NUMERO 1499

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 4 de Mayo de 1926.
—Caduca: 4 de Mayo de 1936.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACER SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la Oficina respectiva en virtud de la Resolución número 1395 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la *Killogg Company*, domiciliada en las Calles Porte y Stiles, en la ciudad de Battle Creek, Condado de Calhoun, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio alimentos de cereales para el desayuno, que se elabora o fabrica en Battle Creek, Condado de Calhoun, Estados Unidos de América, de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 29 de Enero de 1926, en la forma determinada por la ley y publicada en el número 4815 de la Gaceta Oficial correspondiente al 3 de Febrero de 1926.

Panamá, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA

La marca en referencia consiste en la presentación de las palabras distintivas

KELLOGG, CORN y FLAKES, y se aplica en las envolturas, cajas, paquetes u otros receptáculos que contienen los artículos, colocando sobre ellos un marbete impreso sobre el cual está indicada la marca de fábrica.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos ingresados al a Oficina de Registro Público, hoy 7 de Mayo de 1926.

As. 3813.—Escriura número 504 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Eudocia Pérez de Villani constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre una finca ubicada en el Distrito de Chitré.

As. 3814.—Escriura número 471 de 30 de Abril, de la Notaría 2ª, de este Circuito, por la cual Moisés David Cardozo adiciona la escritura número 807 de 11 de Agosto del año pasado, extendida en la Notaría 1ª.

As. 3815.—Escriura número 777 de 12 de Agosto de 1924, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Cipriano Rojas y Enriqueta Rojas traspasan derechos hereditarios a Bernardo Vergara.

As. 3816.—Escriura número 503 de ayer, de la Notaría 2ª, de este Circuito, por la cual Bernardo Vergara constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad y le cancela hipoteca.

As. 3817.—Escriura número 1 extendida ante el Consúl de Panamá en San Francisco, California, de fecha 12 de Abril de este año, por la cual Emil Arnold Hoepfner, por medio de apoderado vende varias fincas ubicadas en la Provincia de Herrera a Frank Alexander Elliott.

As. 3818.—Escriura número 195 de 14 de Abril de este año, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual se protocolizan documentos relacionados con la West India Oil Company.

As. 3819.—Escriura número 459 de 29 de Abril de este año, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca a Juan J. Díaz.

As. 3820.—Escriura número 9 de fecha 7 de Abril de 1916, extendida ante el Consúl General de Panamá en Habana (Cuba), por la cual J. M. Blasquez de Pedro confiere poder general a Mariano Ramirez.

As. 3821.—Escriura número 257 de ayer, de la Notaría de este Circuito, por la cual la International Banking Corporation cancela hipoteca a la "Compañía Mercantil".

As. 3822.—Escriura número 440 de 26 de Abril de este año, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Camilo Quelquejón protocoliza el acta de la sesión celebrada el 12 del mes pasado por "Quelquejón, Jiménez & Cª".

As. 3823.—Nota número 1243 de 5 de los corrientes, suscrita por el Juez 1º de este Circuito, en la cual ordena al jefe de esta oficina la cancelación de varias fincas de propiedad de Camilo Quelquejón, en esta Provincia.

As. 3824.—Escriura número 240 de 3 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Edwards Ernest Rigney vende un lote de terreno a Francisco Arturo Lombana en esta ciudad.

As. 3825.—Escriura número 57 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual Joaquín Alvarez cancela hipoteca a

Daniel Chanis sobre una finca en ésta.

As. 3826.—Escriura número 506 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual Daniel Chanis constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varias fincas en esta ciudad y Julio Anzola cancela hipoteca.

As. 3827.—Escriura número 259 de hoy, de la Notaría 1ª, por la cual Ho To Lung traspasa a Alfonso Jorge Ho, sus derechos en la sociedad Sang Wong y Cia.

As. 3828.—Escriura número 148 de 9 de Octubre de 1923, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación vende una finca a José del Carmen Candelario situada en ese Distrito de Penonomé.

As. 3829.—Escriura número 505 de hoy, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Tomás Arias cancela hipoteca a Francisca Antonia Duque de Llorach, sobre una finca en esta ciudad.

As. 3830.—Escriura número 502 de 6 del actual de la Notaría 2ª, por la cual los anteriores constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

As. 3831.—Escriura número 35 de la Notaría de Los Santos de 23 de Marzo último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Mon Tay una finca en el Distrito de Tonosí.

As. 3832.—Escriura número 41 de la Notaría de Los Santos de 25 de Marzo último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Mon Tay una finca en el Distrito de Tonosí.

As. 3833.—Escriura número 42 de 25 de Marzo último, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Mon Tay una finca en el Distrito de Tonosí.

As. 3834.—Escriura número 43 de 25 de Marzo último, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Mon Tay una finca ubicada en el Distrito de Tonosí.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos ingresados a la Oficina del Registro Público hoy, 8 de Mayo de 1926.

As. 3835.—Escriura número 217 de 3 de los corrientes, de la Notaría 1ª, de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende una finca a Jorge Arcelio Prieto y éste constituye hipoteca.

As. 3836.—Escriura número 491 de 5 de los corrientes, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende dos lotes a Inés María Fábrega de Prieto y constituye hipoteca.

As. 3837.—Escriura número 493 de 5 de los corrientes de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "López, Villegas & Cª Limitada".

As. 3838.—Escriura número 494 de 5 de los corrientes de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Angel María López vende una Farmacia denominada "Estados Unidos", con domicilio en esta ciudad, a la sociedad "López, Villegas & Cª Limitada", y celebran contrato.

As. 3839.—Escriura número 106 de 19 de Abril último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Eusebio Ortiz constituye hipoteca a favor de José M. Molina Gutiérrez, sobre una finca de su propiedad.

As. 3840.—Escriura número 155 de 29 de Abril de este año, de la Notaría de Coclé, por la cual Antonio Rosanía y Danhamal Chellaram celebran contrato de arrendamiento.

As. 3841.—En el contrato privado

de Frutos Pendientes, celebrado entre la United Fruit Company y James Baker, por la cual este último vende la cosecha de bananos a la primera por el término de diez años.

As. 3842.—Escriura número 488 de 4 de los corrientes de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en el Distrito de Chame a Primitiva Remón de Gálvez.

As. 3843.—Escriura número 510 de 8 de Mayo de este año, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Miguel Alba y su esposa, venden a José Félix Sosa una casa ubicada en Soná.

As. 3844.—Título de propiedad de la mina denominada "Las Lajillas", ubicada en el Distrito de Canazas, expedido por el Jefe Civil y Militar del Departamento de Panamá, el 22 de Febrero de 1901 a favor de Nathaniel I. Hill y Frank McBrien.

As. 3845.—Escriura número 509 de 7 de los corrientes de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Alberto Subia vende una finca en este Distrito a Rosa Noboa de Zagarrá.

As. 3846.—Diligencia de fianza extendida ante el Juez 3º de este Circuito a los siete días de Mayo actual por la cual José María Núñez Roca constituye hipoteca sobre varias fincas en esta ciudad para responder de los perjuicios que Mauricio Hoper ocasione en un secuestro que solicita.

As. 3847.—Adición al Asiento 3276 del Tomo 12.

As. 3848.—Escriura número 261 de 7 de Mayo de este año, de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual la "Familia Ayala" constituye hipoteca a favor de The Chase National Bank y obtienen cancelación hipotecaria de Joshua Levy Maduro.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil.—Resolución número 3.—Panamá, Mayo 6 de 1926.

En vista de que han llegado a esta Oficina Central, aún cuando con notable atraso, los informes correspondientes a las licencias expedidas y matrimonios civiles celebrados en el Juzgado Tercero Municipal de Panamá durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

SE RESUELVE:

Levantar la multa impuesta al señor Juez Tercero Municipal de Panamá, Ezequiel Urrutia Benítez, en Resolución número 2 del 30 del pasado, pedir al señor Juez el informe correspondiente al mes de Abril y advertirle que en lo sucesivo debe, so pena de multa, enviar oportunamente las listas de matrimonios civiles y licencias para matrimonios religiosos.

Regístrese y comuníquese.

El Registrador General,

E. FERNÁNDEZ JARÉN.

El Subdirector-Secretario,

Pomilio Aragón.

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE LA CONCEPCION

ACTA

de la sesión celebrada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí, a la Colegiatura de Hacienda de la Concepción, el día 14 de Abril de 1926.

Estando el señor Gobernador en asocio del suscrito Secretario, en la Concepción, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiséis, se trasladó a la Oficina del Colector de Hacienda a visitar.

Estando presente el empleado respectivo, señor Juan de Dios Aizpurúa, presentó los talonarios que usa para el cobro de los impuestos de de-guello, inmuebles, cantinas e ingresos varios, todos los talonarios están bien llevados.

Manifestó que rinde cuentas mensualmente al señor Juez Ejecutor, y presentó el comprobante de haber entregado a este empleado la suma de B. 611.82, que corresponde a lo colectado en Marzo; y hoy tiene colectado de Abril, la suma de B. 232.00, habiendo remesado el ingreso de cantinas de Abril a David, al Juez Ejecutor.

Que no tiene muebles, leyes, ni libros y ni sellos para la Oficina.

Y de Abril, como impuesto de inmuebles, ha cobrado B. 80.00.

Así terminó esta diligencia que se extiende y firma para constancia.

El Gobernador,

A. MIRÓ.

El Colector,

JUAN DE DIOS AIZPURÚA

El Secretario,

J. Miranda M.

PROVINCIA DE LOS SANTOS DISTRITO DE LAS TABLAS

ACUERDO NUMERO 1 DE 1926

(DE 6 DE MAYO)

por el cual se adiciona el artículo 34 del Acuerdo número 14 de 1925.

El Consejo Municipal de Las Tablas, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA

Artículo 1º La partida de ciento setenta y siete habonas de que trata el Acuerdo número 11 de 1925, destinada para el relleno y pavimentación de las calles de esta ciudad, será agregada, para los efectos de su inversión al artículo 34 del Acuerdo número 14 de 1925, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para el año en curso.

Artículo 2º Queda adicionado en la forma expresada el artículo 34 del Acuerdo número 14 de 1925 y derogado el artículo 3º del Acuerdo número 11 del mismo año, toda vez que las anotaciones de cuentas contra esa partida serán hechas en forma corriente en los libros del Consejo y de la Tesorería Municipal.

Artículo 3º Este Acuerdo comenzará regir desde su sanción.

Dado en Las Tablas, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

El Presidente del Consejo,

JOSÉ R. MORA.

El Secretario,

Demétrio Vergara y V.

Alcaldía Municipal—Las Tablas, 6 de Mayo de 1926.

Aprobado.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Las Tablas a la Tesorería Municipal, el día 30 de Abril de 1926.

En la ciudad de Las Tablas a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos veintiséis, se trasladó el señor Alcalde Municipal del Distrito en asocio del señor Personero Municipal y del Secretario de Despacho al local donde funciona la Tesorería Municipal con el fin de practicar visita reglamentaria correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año. Encuentrado se presentó el señor Tesorero, puestos de manifiesto los libros de caja dieron el resultado siguiente:

Mes de Enero.

Saldo correspondiente al mes de Diciembre del año 1925..... B. 313.69

Suman los ingresos en el mes de Enero..... 385.55

Total de Ingresos..... B. 759.54

Suman los egresos..... 169.20

Saldo en caja..... B. 699.34

Mes de Febrero.

Saldo del mes anterior. B. 580.34

Suman los ingresos en el mes..... B. 684.30

Total de Ingresos..... B. 1 274.64

Suman los egresos..... 943.55

Saldo en caja..... B. 331.09

Mes de Marzo.

Saldo del mes anterior. B. 331.09

Suman los ingresos en el mes..... 455.55

Total de Ingresos..... B. 786.64

Suman los egresos..... B. 319.65

Saldo en caja..... B. 466.99

Mes de Abril.

Saldo del mes anterior. B. 466.99

Suman los ingresos hasta hoy a las tres de la tarde..... B. 1 035.80

Total de Ingresos..... B. 1 562.89

Suman los egresos hasta hoy a las tres de la tarde..... B. 942.53

Saldo en caja..... B. 590.36

Se observó que los libros se llevan con regularidad y con limpieza.

No habiendo más de que tratar se da por terminada la presente visita y para constancia se firma por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Personero Municipal,

M. DE J. ESPINO.

El Tesorero Municipal,

A. V. ARRUE.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Las Tablas a la Alcaldía del Juzgado Municipal, el día 3 de Mayo de 1926.

En Las Tablas, a tres de Mayo de mil novecientos veintiséis, el señor Alcalde Municipal del Distrito, asociado de su Secretario y del señor Personero Municipal, se trasladó a la Oficina del señor Juez Municipal del Distrito, con el fin de dar cumplimiento al artículo 270 del Código Judicial, encontrándose presentes el señor Juez y su Secretario, a solicitud del empleo visitante, el Secretario del Juzgado dio cuenta del movimiento de los negocios que han cursado en la Oficina desde el 5 de Octubre del año pasado, día en que se practicó la última visita.

Presentó una relación escrita de dicho movimiento, que es como sigue:

Civiles

Pendientes en la última visita... 15

Entrados desde la última visita... 5

Total..... 20

Salidos desde la última visita... 12

Quedan pendientes..... 11

Juicio ejecutivo propuesto por Juan de Dios Barahona contra Ezequiel Rivera, por suma de pesos; notificado el auto por el cual se aprueba el remate.

Juicio ejecutivo propuesto por Ezequiel Castillo contra Francisco Jiménez, por suma de pesos; paralizado por no tener bienes el deudor.

Juicio ejecutivo propuesto por Isidoro Rivera contra Alejandro Maderiaga, por suma de pesos; paralizado por no tener bienes el deudor.

Juicio civil ordinario propuesto por Fermín Broce contra Ezequiel Barrios, por suma de pesos; para dictar el auto de aprobación de un remate.

Juicio propuesto por Sotero Caballero contra Luis Felipe Calcedo; paralizado por no tener el deudor bienes para pagar.

Juicio ejecutivo propuesto por Celestino Vergara contra Ezequiel Barrios, por suma de pesos; para señalar el día del remate.

Solicitud de matrimonio civil hecha por el señor Jacinto López y León y Antonina Cedeño K; paralizado por falta de gestión.

Juicio ejecutivo propuesto por Jorge Restrepo T. contra Carlos Rosa B; paralizado por falta de gestión.

Demanda civil ordinaria propuesta por Juan Vázquez G. como apoderado de Toribio Espino contra Jorge Pascual, por suma de pesos; para abrirse a prueba.

Juicio ejecutivo propuesto por Santos Cárdenas contra Juan Díaz; suspendido a petición de las partes.

Juicio ejecutivo propuesto por Jorge Restrepo T. contra Luis F. Saucedo y Cecilio Urefia; paralizado por falta de gestión.

Criminales

Pendientes de la visita anterior... 2

Entrados desde la última visita... 5

Total..... 7

Salidos hasta hoy..... 2

Quedan pendientes..... 5

El estado de cada uno de los negocios criminales en curso, es el siguiente:

Denuncia criminal dado por Justino Soggetti por delito de perjurios; para enviarse a la Alcaldía como asunto político.

Denuncia dado por Agustín Vázquez contra Manuel Cohen, por el delito de estafas; en aplicación el auto de sobreseimiento definitivo.

Denuncia dado por Anacleto González contra Ricardo Tejada, por perjurios; en ampliación.

Sumaria contra Felipe Vergara (a) Felipito; ejecutoriándose el auto por el cual se revoca el de llamamiento a juicio.

Sumario contra Narciso Isén, por el delito de lesiones; esperando el informe del último reconocimiento médico-legal.

Además de los anotados, figuran en el Despacho una sumaria contra Juan Cárdenas y otra Contra Feliciano Batista por el delito de lesiones, que serán pasadas próximamente a la Alcaldía como asunto político.

También existen unas sumarias del 24 del mes de Abril último, sin que se haya podido establecer aún la competencia para conocer del negocio por falta del informe final del Médico Oficial.

No habiendo más de que tratar se dio por terminada el acta que para constancia se firma como aparece por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Juez Municipal,

Elias Cano Cr.

El Personero,

M. DE J. ESPINO.

El Secretario del Juzgado,

Fabio Pérez B.

El Secretario de la Alcaldía,

Elias Cedeño R.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

HUBERTO A. MORALES.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Febrero 11 de 1925.

Se pone en conocimiento del público que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m.; y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MANDÉZ.

AVISO OFICIAL

El Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, HACE SABER:

Que a solicitud del Doctor Ernesto Zubiate se ha señalado el día 22 de Junio entrante para que tenga lugar la venta en pública subasta del lote número 160 de los terrenos de La Exposición cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

Por el Norte, el lote número 173 y mida por este lado diez metros; Por el Sur, la calle 33 y mida por este lado lo mismo que por el Norte; por el Este, el lote número 161 y mida por este lado treinta metros y por el Oeste, la Avenida 3ª y mida por este lado lo mismo que por el Este. La superficie total es de trescientos metros cuadrados.

En la Oficina de Ingresos podrá consultarse detalladamente el pliego de cargos y el plano del lote que se remata.

El remate se llevará a cabo a las diez de la mañana del día señalado hora en que se abrirán los pliegos cerrados y sellados conteniendo las propuestas las cuales deberán entregarse al Jefe de la Sección de Ingresos antes de que la campana del reloj de la Oficina dé las nueve de la mañana.

Para ser postor se necesita haber consignado previamente el diez por ciento (10%) del valor de los lotes que se rematan.

La base del remate es de tres mil habonas (3 000 00), a razón de diez habonas (B. 10.00) el metro cuadrado.

Después de abiertos los pliegos se oírán pujas y repujas verbales no menos de cincuenta habonas (B. 50 00), y la adjudicación se hará provisionalmente al mejor postor, en el momento en que el reloj de la Oficina dé la primera campanada de las once del día.

El remate queda sujeto a la censura de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y el Gobierno se reserva el derecho para rechazar una o todas las propuestas si lo considera conveniente a los intereses del Fisco.

En las propuestas escritas deberá establecerse si la compra se intenta hacer al contado o a plazo.

Panamá, 18 de Mayo de 1926.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se reciben suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 5.00
" seis meses..... 3.00
" tres meses..... 1.50

El periódico se remitirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1915 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B/0.25 el ejemplar

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUEJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

Desde el 19 de Septiembre próximo las horas de despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, serán las siguientes:

En la mañana de 8 a 12, y
En la tarde de 2 a 4.

O. MÉNDEZ P.,

Secretario de Instrucción Pública.

EDICTOS

AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge J. Calipolity, se encuentran depositadas dos vacas sin dueño conocido, la primera: horca-caretta, recién parida y con el siguiente ferrete: O; la segunda: horca también y mostresca.

Todo el que se crea con derecho a los referidos semovientes, debe presentarse a este Despacho a hacer valer sus derechos dentro de treinta días contados desde la fecha, de lo contrario, se rematarán en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601, del Código Administrativo.

Chame, Abril 13 de 1926.

El Alcalde,

V. AVILA E.

El Secretario,

Moisés Gálvez G.

30 vs.—8

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bujaco, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Aranda se encuentra depositado un caballo de color negro, de tres años de edad, sin marca de fuego y marcado a fuego así: (F) en la pata izquierda, el

cual ha sido denunciado por el señor Luis Peña, como sin dueño conocido por haberlo encontrado pastando en un potrero de su propiedad en el lugar de Siglog de esta jurisdicción.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Aviso en lugar público de esta Alcaldía y una copia del mismo se remite al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencidos los treinta días de que trata la Ley, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

La Concepción, Abril 13 de 1926.

El Alcalde,

M. ESPINOSA.

El Secretario,

Héctor M. Lantua O.

30 vs.—8

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis García Fábrega, de esta vecindad se halla depositada una yegua mora sapicasta oreja-cachita, marcada a fuego así: (Y) cuyo animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante, por hallarse pastando en los potreros del mismo denunciante.

Por tanto, y para que le sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente, lo haga valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar público de la localidad y se publica en la GACETA OFICIAL, advirtiéndose que si dentro del plazo no se hubiere presentado reclamo alguno, se ordenará su remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago 20 de Abril de 1926.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

S. Sánchez.

30 vs.—8

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público en general,

HACE SABER:

Que en poder de Andrés Sánchez vecino de este Distrito, se encuentra depositado un potrero de color colorado bajo «Doradilla» como de tres años de edad, marcado a fuego así: «S» Que el dicho caballo lo entregó a este despacho el señor Hilginto González vecino de este Distrito, residente en La Bagaña, sin que halla averiguado su dueño, quien sea y por tal lo presenta como animal vago.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer, dentro del término de 30 días y de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este despacho y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Vencido el término patrimonial que señala la Ley, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO

El Secretario,

Manuel S. Morandiga.

30 vs.—8

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leonor R. Fábrega, de esta vecindad, se halla depositada una ternera de color amarillo, talla cuarta, y herrada así:

(E. R.)

en elanca izquierda, una horqueta en la oreja derecha y un saca-bocado en la izquierda. Este animal ha sido denunciado como bien vacante por hallarse vagando en los potreros de la señora Mercedes viuda de Fábrega, sin dueño conocido.

Por tanto, y para que le sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente, lo haga valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar visible de esta localidad y se publica en la GACETA OFICIAL, advirtiéndose que si dentro del plazo no se hubiere presentado reclamo, se ordenará su remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

S. Sánchez C.

30 vs.—10

AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Guararé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Dámaso Pérez, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un potrero, desde el día 31 de Marzo próximo pasado, cuyo semoviente vagaba en las sabanas de La Enea, de esta jurisdicción, hace largo tiempo, sin dueño conocido.

El animal aludido fue denunciado como bien vacante, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo, nombrándose depositario al mismo señor Pérez, y se acordó tramitar estas diligencias de acuerdo con los artículos subsiguientes de la misma excerta citada.

El semoviente es un potrero de talla regular, de color moro, como de 2 a 3 años de edad y sin marca de fuego alguna.

Este aviso se da al público para los efectos consiguientes.

Guararé, Abril 9 de 1926.

El Alcalde,

ESTRILITO ESCOBAR.

El Secretario de la Alcaldía,

M. Torrientes Alvarado.

30 vs.—14

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Chame, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge J. Calipolity, vecino de Bojeco, se encuentra depositado un caballo moro, pequeño, sin dueño conocido, el cual vagaba por las sabanas de la población mencionada hace varios meses, marcado en la pata izquierda con el siguiente ferrete:

g

Todo el que se crea con derecho a dicho semoviente debe presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde la fecha, pues, vencido este término, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo.

respecto ordenan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

V. AVILA E.

El Secretario,

Moisés Gálvez G.

Chame, Abril 5 de 1926.

30 vs.—20

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas,

HACE SABER:

Que en poder del señor Federico de la Berrera, se encuentra depositada una vaca de color oscuro, como de cuatro años de edad, señalada con una muesca en cada oreja y marcada a así:

—E. B.

Dicho animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor Ascensión Montenegro, quien manifiesta que dicho animal hace como dos meses se encuentra vagando en los llanos del caserío de El Cejal, de esta jurisdicción, sin poder saber quien sea su dueño a pesar de las gestiones que ha hecho al respecto.

Para que sirva de legal notificación a quien quiera que se crea con derecho al bien denunciado, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días y copia de él se remite al señor Gobernador de la Provincia para que por su órgano se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el plazo señalado sin que se hubiesen presentado reclamos, se procederá a rematar dicho bien en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de acuerdo con lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo.

Las Tablas, Marzo 18 de 1926

El Alcalde,

VÍDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Salvador Tello se ha depositado una ternera de color negra, como de seis meses de edad, sin marca de fuego, y con una trocha en la oreja izquierda.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1600 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si pasados los treinta días no se presentare persona alguna a hacer reclamo sobre el, este animal será rematado por el señor Tesorero Municipal del Distrito de conformidad con la Ley.

David, Marzo 8 de 1926

El Alcalde Municipal del Distrito,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Aranda Jr.

30 vs.—23

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 2845-A